

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

3424

Resolución de la consejera de Salud por la que se adjudica, por el sistema de libre designación, el puesto de trabajo de director médico / directora médica de la Gerencia del Hospital Universitario Son Llàtzer del Servicio de Salud de las Islas Baleares, con contrato de alta dirección regulado por el Real decreto 1382/1985, de 1 de agosto

Hechos

1. El 21 de marzo de 2024 se publicó en el BOIB núm. 39 la Resolución de la consejera de Salud por la que se convoca, por el sistema de libre designación, la provisión del puesto de trabajo de director médico / directora médica de la Gerencia del Hospital Universitario Son Llàtzer del Servicio de Salud de las Islas Baleares, con contrato de alta dirección regulado por el Real decreto 1382/1985, de 1 de agosto.
2. El 8 de abril de 2024, se reunió la Comisión de Evaluación a fin de examinar las solicitudes presentadas y evaluar a los aspirantes. De acuerdo con lo que se desprende del acta de la reunión, la Comisión de Evaluación comprobó que se presentó solo una solicitud y que el aspirante había presentado la documentación requerida en plazo y forma.
3. Una vez examinada esta documentación y valorados los méritos en relación con el puesto de trabajo, la Comisión —de acuerdo con lo establecido en el punto 5 de las bases de la convocatoria— acordó estimar que el señor Francisco Javier Agüera Ortiz puede recibir la consideración de persona adecuada, idónea y apta para ocupar el cargo convocado de acuerdo con su perfil personal y profesional.
4. Una vez examinada la candidatura se constató que el señor Agüera es licenciado en Medicina y Cirugía por la Universidad de Córdoba con título de especialista en obstetricia y ginecología. Por otra parte, es necesario resaltar del aspirante su formación en gestión clínica y calidad.

En cuanto a experiencia profesional más relevante, el señor Agüera ha ejercido desde febrero de 1998 hasta la actualidad como facultativo especialista de área del Servicio de Obstetricia y Ginecología de la gerencia del Hospital Universitario Son Llàtzer y ha ocupado, además, los cargos de jefe de servicio y jefe de sección de esta misma unidad. Además, tiene experiencia en la tutoría de médicos internos residentes y ha participado en comisiones hospitalarias como vocal, presidente y jefe de estudios. También cabe resaltar que ha participado en numerosas publicaciones, trabajos de investigación premiados y comunicaciones en congresos nacionales, internacionales y regionales, y que ha presentado ponencias en cursos, congresos y jornadas.

5. Finalmente, la Comisión de Evaluación elevó la propuesta de resolución de adjudicación al director general del Servicio de Salud, dada la responsabilidad y la confianza especial que se requieren en los nombramientos por el sistema de libre designación.

Fundamentos de derecho

1. De conformidad con el artículo 55.1 del Decreto 39/2006, de 21 de abril, por el que se aprueban los estatutos del ente público Servicio de Salud de las Islas Baleares, el personal directivo debe ser nombrado y separado libremente por el consejero competente en materia de sanidad. No obstante, el 23 de noviembre de 2023 se publicó en el BOIB núm. 160 la Resolución de la consejera de Salud, de 15 de noviembre de 2023, por la que se delega la firma de convocatorias, resoluciones y contratos de alta dirección relativos al personal directivo del Servicio de Salud de las Islas Baleares, así como de sus ceses; en consecuencia, delega en el director general del Servicio de Salud la firma de las convocatorias y de las resoluciones de los procedimientos de selección del personal directivo que se efectúen en el ámbito de las gerencias territoriales.

2. El 23 de septiembre de 2023 se publicó en el BOIB núm. 131 el Decreto 79/2023, de 22 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica básica del Servicio de Salud de las Islas Baleares. Bajo la estructura de la Gerencia del Hospital Universitario Son Llàtzer está la Dirección Médica, por lo que la adjudicación se hará con esta denominación.

3. Según la base 7 de la convocatoria, esta debe resolverse por medio de una resolución motivada de la consejera de Salud, dictada por el director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares por delegación de firma, que debe publicarse en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Por todo ello, dicto la siguiente

**Resolución**

1. Adjudicar el puesto de trabajo de director médico de la Gerencia del Hospital Universitario Son Llàtzer al señor Francisco Javier Agüera Ortiz, dado que cumple los requisitos exigidos en la convocatoria y acredita una formación y una experiencia adecuadas e idóneas para ocuparlo.
2. Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Interposición de recursos

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante el órgano que la dicta en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Palma, firmado electrónicamente: 12 de abril de 2024

**El director de Gestión y Presupuestos de los Servicios Corporativos
del Servicio de Salud de las Islas Baleares**

Yago Gómez Pérez

Por ausencia del director general del Servicio de Salud

(Decreto 79/2023 de 22 de septiembre)

Por delegación del consejero de Salud, Familia i Bienestar Social

(BOIB núm. 141, de 27/09/2012)